

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	N° 23 /2010	Ejercicio: 2010
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 664 /2010 / **EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie documental de nombre provisorio **"Tococontodos"** compuesta por 13 (trece) capítulos de 30 (treinta) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 11 años.

Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., cuyo objetivo es incentivar el estudio del arte musical en los niños, dando a conocer a los futuros músicos en sus etapas de formación.

Estudiar música, tocar música, aprender de las personas que admiran. Un chico o una chica, músicos en formación, aspiran a aprender y a expresarse a través de sus instrumentos. Por esta razón pasan muchas horas experimentando, ensayando, probando, aprendiendo. Así veremos, en esta serie documental cómo se toca cada instrumento, cómo suenan, por qué suenan de tal o cual modo y quién les enseña. En Tococontodos veremos a los pequeños músicos en sus momentos de ejecución y aprendizaje, de encuentro con músicos ya consumados que los sorprenden haciendo música con ellos.

Esta serie tendrá secciones de Acústica musical, Teoría y Músicos En Acción que interpretarán algún tema en el Estudio móvil de Tococontodos. La idea del Estudio Móvil es la de un pequeño espacio ambulante como un mini teatro compuesto por un fondo que podrá armarse en cualquier lugar, plaza o calle y que mostrará y hará que escuchemos a músicos desconocidos, que saben recorrer los caminos de la música y la vida. Otras secciones previstas son: visita a un luthier de instrumentos informales, clases de "beatbox" que es la música hecha sólo con sonidos percusivos y melódicos ejecutados con la boca.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 650.000- IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 06/10/2010 a las 12:00.hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “1” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 650.000 -Seiscientos cincuenta mil pesos.-**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que el adjudicatario estará facultado a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos, (2) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje, y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad, a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.

d) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Montevideo 1012 piso 2º D, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, sello y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, sello y aclaración del oferente.* Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo cronograma de entregas y cada uno de los ítems detallados, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *DVD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie.*
- *Demo realizado a partir de la idea de formato propuesto por Educ.ar S.E. y Plan de Producción.*
- *Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos y microprogramas.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de piezas audiovisuales de documental y de series de televisión de temáticas destinadas al público infantil, que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste al cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir de la escaleta presentada en el anexo II como formato del programa, es condición excluyente para la evaluación que cada oferente realice un demo en DVD de hasta 5 (cinco) minutos de duración, en el que se desarrolle una sección de las que figuran en este anexo a elección del oferente. En el demo deberán incluir la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) pack gráfico- apertura y cierre de la serie, mapas, aplicación de zócalos, barridas y gráficos generales; (ii) montaje, (iii) música y sonido, (iv) tratamiento de fotografías e ilustraciones, (v) estilo de las animaciones, (vi) propuesta y

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

relato de la voz en off. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa, y por un desarrollo de los contenidos.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente en realización de piezas periodísticas y/o documentales para público infantil.	3
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	5
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	8
B.2	Antecedentes del Productor (CV y trailer)	6
	Total del Criterio B	14
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	11
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	9
	Total del Criterio C	20
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	7
D.2	Originalidad de la propuesta estética	7
D.3	Originalidad de la propuesta narrativa	7
D.4	Demo de la propuesta de una sección	10
	Total del Criterio D	31
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E), precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. a los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $650.000 / 30 = 21.666,66$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES:

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Sucre 865 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

MASTERS:

La adjudicataria deberá entregar :

(i) **2 (dos) Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-Quick Time movie clean (sin pack gráfico aplicado)

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9 letterbox.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

-Quick Time movie (Con pack gráfico aplicado)

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9 letterbox.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

-Pack gráfico:

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Deben entregarse dos versiones, una versión original completa y una versión clean (sin tipografía aplicada).

-Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

-Script / Guión Final :

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en formato de guión del programa final terminado y aprobado.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- (ii) 1 (uno) **Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.
- (iii) 1 (uno) **Sub Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.
- (iv) 2 (dos) **Master en DVD** de cada Master de los capítulos.
- (v) 1 (uno) **Master DVCAM** conteniendo los 13 (trece) microprogramas, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;
- (vi) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 13 (trece) microprogramas, en cada DVD.
- (vii) 1 (uno) **DVD** que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.
- (viii) 1 (una) **ficha técnica por capítulo** con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.
- (ix) 1 (uno) **DVD** con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:
VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25
AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.
- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcancen los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de los guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



educar



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

EXPEDIENTE N° N° 664/2010 / EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subto- tales
	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de una serie documental de nombre provisorio "Tococontodos" compuesta por 13 (trece) capítulos de 30 (treinta) minutos de duración aproximada cada uno y de 13 (trece) microprogramas derivados de los capítulos, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración aproximada cada uno, destinados a niños y niñas de entre 6 y 11 años.</p> <p>Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., cuyo objetivo es incentivar el estudio del arte musical en los niños, dando a conocer a los futuros músicos en sus etapas de formación.</p> <p>Estudiar música, tocar música, aprender de las personas que admiran. Un chico o una chica, músicos en formación, aspiran a aprender y a expresarse a través de sus instrumentos. Por esta razón pasan muchas horas experimentando, ensayando, probando, aprendiendo. Así veremos, en esta serie documental cómo se toca cada instrumento, cómo suenan, por qué suenan de tal o cual modo y quién les enseña. En Tococontodos veremos a los pequeños músicos en sus momentos de ejecución y aprendizaje, de encuentro con músicos ya consumados que los sorprenden haciendo música con ellos.</p> <p>Esta serie tendrá secciones de Acústica musical, Teoría y Músicos en acción que interpretarán algún tema en el Estudio móvil de Tococontodos. La idea del Estudio Móvil es la de un pequeño espacio ambulante como un mini teatro compuesto por un fondo que podrá armarse en cualquier lugar, plaza o calle y que mostrará y hará que escuchemos a músicos desconocidos que saben recorrer los caminos de la música y la vida. Otras secciones previstas son: visita a un luthier de instrumentos informales, clases de "beatbox" que es la música hecha solo con sonidos percusivos y melódicos ejecutados con la boca.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO- PROGRAMAS</p>	<p>13</p> <p>13</p>		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 650.000.- Seiscientos cincuenta mil pesos.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:

\$.....

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

N° CUIT:

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO y NUMERO TELEFONICO:

**ANEXO II:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SERIE: “Tococontodos” (Nombre provisorio)

SINOPSIS:

Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., cuyo objetivo es incentivar el estudio del arte musical en los niños, dando a conocer a los futuros músicos en sus etapas de formación.

Estudiar música, tocar música, aprender de las personas que admiran. Un chico o una chica, músicos en formación, aspiran a aprender y a expresarse a través de sus instrumentos. Por esta razón pasan muchas horas experimentando, ensayando, probando, aprendiendo. Así veremos, en esta serie documental cómo se toca cada instrumento, cómo suenan, por qué suenan de tal o cual modo y quién les enseña. En Tococontodos veremos a los pequeños músicos en sus momentos de ejecución y aprendizaje, de encuentro con músicos ya consumados que los sorprenden haciendo música con ellos.

Esta serie tendrá secciones de Acústica musical, Teoría y Músicos en acción que interpretarán algún tema en el Estudio móvil de Tococontodos. La idea del Estudio Móvil es la de un pequeño espacio ambulante como un mini teatro compuesto por un fondo que podrá armarse en cualquier lugar, plaza o calle y que mostrará y hará que escuchemos a músicos desconocidos que saben recorrer los caminos de la música y la vida. Otras secciones previstas son: visita a un luthier de instrumentos informales, clases de “beatbox” que es la música hecha solo con sonidos percusivos y melódicos ejecutados con la boca.

ESCALETA DEL FORMATO:

HISTORIAS DE MÚSICOS - TOCOCONTODOS	
Protagonista por capítulo: un chico o una chica entre 10 y 12 años	
Voces en off: 2 chicos (un chico y una chica entre 9 y 11 años) que grabarán todas las locuciones en off	
1. Apertura	Apertura gráfica del programa. Utilizar diferentes elementos relacionados a la música: instrumentos autóctonos, orquestales, micrófonos, chicos tocando, notas, ondas de sonido, etc.
2- Presentación del chico/a protagonista a través de su música	Clip muy cortito donde vemos por primera vez al protagonista del capítulo tocando su instrumento.
3- Presentación del chico/a protagonista del capítulo (tipo autorretrato).	El chico protagonista de hoy se presenta. Imágenes del protagonista con su instrumento tocando en su casa, en una plaza (buscar lindas locaciones). El protagonista cuenta su relación con el instrumento, desde cuándo toca, por qué eligió ese instrumento, su cuidado, afinación, cómo se guarda (estuche, funda o caja), los lugares de su casa donde prefiere ensayar. La intimidad con el instrumento.
4- Anuncio de la sorpresa para el final del programa (voz en off y animación)	Voz en off de un chico o chica, anuncia que al final del programa el o la protagonista tocará con algún músico conocido que admira, (todavía no se va a saber quién es). Puede ser una animación que incluya al protagonista tocando y al lado un lugar vacío con signos de pregunta (lugar que será ocupado por el músico invitado)
Separador / barrida	
5- ¿Sabías que?	Los micros están presentados por dos voces en off: A modo de juego

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

<p>Micros que enseñan sobre teoría de la música y datos sobre acústica del sonido.</p> <p>(voces en off de un chico y una chica con gráfica y animación)</p>	<p>dialogan (con un tono algo provocativo) y uno le explica al otro sobre los temas de teoría y acústica de cada capítulo.</p> <p>Ejemplos de comienzo de diálogos: Voz 1: “¿Sabés por qué se llama pentagrama a los renglones donde se escribe la música?...sigue diálogo e información sobre este tema. (Se realizará un temario con 13 puntos, uno para cada capítulo)</p> <p>Voz 2: pregunta “¿y vos sabés diferenciar un sonido grave de uno agudo, sabes cómo se pueden ver?...” Explicación de grave agudo y osciloscopio como instrumento de visualización y medición. (Se realizará un temario con 13 puntos, uno para cada capítulo)</p>
<p>Separador / barrida</p>	
<p>6- Trivia - pregunta con opciones sobre algún tema relacionado con los micros anteriores.</p> <p>(voz en off con gráfica y animación)</p>	<p>Con las mismas voces en off de ¿sabías que?, se desarrolla una pregunta relacionada a la temática tratada en estos micros Por ejemplo: “...Ahora que sabes sobre el pentagrama...a ver... contáme... ¿En qué lugar se escribe la nota do? Por animación, se ubica una nota en el pentagrama, que va saltando de renglón en renglón, mientras la voz en off pregunta: “... ¿Acá? ¿Acá? o ¿Acá?...” La respuesta queda pendiente...</p>
<p>Separador / barrida</p>	
<p>7- La clase de música.</p> <p>Presentación del profesor del protagonista</p>	<p>Se presenta al profesor del protagonista en la escuela de música o taller al que asiste. Vemos el desarrollo de una clase. Testimonios de ambos por separado. La situación de enseñar y aprender. Datos sobre cómo tocar el instrumento, consejos, cómo desarrollar ciertas habilidades, el profesor enseñando alguna técnica en particular a su alumno/a.</p>
<p>Separador / barrida</p>	
<p>8- Instrumentos informales</p> <p>Visita a un Luthier que enseña a fabricar instrumentos informales.</p>	<p>Visita al estudio/ taller de un luthier de instrumentos informales. (Instrumentos raros, caseros) El luthier se presenta en su espacio, muestra los materiales que usa, cómo se arman los instrumentos, cómo armar “tu propio instrumento”.</p>
<p>9- Otra pista sobre la sorpresa del encuentro final.</p> <p>(voz en off con animación)</p>	<p>Voz en off da otra pista sobre la sorpresa del final. ¿Cuál será el invitado sorpresa? Se menciona algún dato: ¿en qué banda tocó, a qué género pertenece, qué instrumento toca, qué discos grabó?</p>
<p>Separador / barrida</p>	
<p>10- Músicos en acción</p> <p>Clip con músicos itinerantes. Se graba en “el estudio móvil de PKPK” (tapón de escenografía)</p>	<p>Músicos que suelen tocar en la calle, en los subtes, etc. Se utilizará un fondo de tapón especialmente diseñado: “el estudio móvil PKPK”, se arma en la calle un mini estudio itinerante donde estos músicos muestran sus habilidades. La cámara (tipo subjetiva) viaja por las calles de distintas ciudades. Frena en algún lugar al aire libre, entra el tapón de fondo (por Stop Motion), entra el músico o banda (por Stop Motion). Se presentan y comienzan a tocar. Se arma clip con fragmentos editados del tema</p>
<p>11- Trivia - Refuerzo de la pregunta y dato de ayuda</p> <p>(voz en off con gráfica y</p>	<p>Voz en off da una ayudita más a la pregunta de la trivia (¿Dónde se escribe la nota do en el pentagrama?) la ayuda puede ser que la voz en off tararea la nota “do” mientras la “nota” por animación sigue saltando de renglón en renglón.</p>

animación)	
11- Protagonista a solas con su música.	Protagonista tocando su instrumento. Clip en un ámbito lindo.
12- Protagonista cuenta las emociones que le provoca la música.	Testimonio del protagonista hablando de sus dificultades, miedos, alegrías, sueños, temas más íntimos.
14- Trivia: respuesta y explicación. (voz en off con gráfica y animación)	Voz en off con animación da la respuesta a la trivia. Ubican a la nota “do” en los lugares adecuados del pentagrama relacionando con graves medios y agudos... tarareo y cierre con animación.
Separador / barrida	
15- Micro “Beat Box” (un especialista de Beat Box grabado en estudio con croma)	Un chico/a especialista en “Beat Box” explica las habilidades de imitar sonidos con la boca (instrumentos y cajas de ritmos). Hace una rutina, explica cómo hacerlo y se despide. Se graba en estudio con fondo de croma.
Separador / barrida	
16- Se devela la sorpresa del músico invitado: Encuentro del protagonista con el músico (o banda) sorpresa.	El protagonista llega a algún lugar que puede ser la casa, un estudio de grabación, una sala de ensayo, un bar con escenario. Allí se da el encuentro con el músico o banda sorpresa. Lo ideal es que ese músico o banda reconocida se complemente musicalmente con el nene para poder tocar algún tema juntos. Se saludan, testimonio de ambos por separado. El chico cuenta su sorpresa, cómo se imagina que va a ser tocar con él, sus emociones. El músico cuenta cómo se siente tocando con un chico,
17- Música de ambos.	Clip del protagonista y músico tocando algún tema juntos, (puede ser un fragmento)
18- Testimonio de protagonista. Testimonio del músico.	Protagonista cuenta cómo fue tocar con ese músico, su sorpresa, emociones, etc. El músico cuenta cómo fue tocar con el chico. Mientras escuchamos de fondo lo que hicieron juntos.
19- Créditos de final de programa.	Cierre. Puede verse el “Detrás de escena” del ensayo previo a tocar juntos o siguen tocando juntos el tema ensayado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá desarrollar y realizar los contenidos e investigación de los capítulos y microprogramas que integrarán la serie, en común acuerdo con Educ.ar S.E., recayendo en Educ.ar S.E. la aprobación final de los mismos.

GUIONES / ESCALETAS:

La ADJUDICATARIA deberá contratar a un guionista que de acuerdo a los contenidos deberá desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie. Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas y guiones.

PRE PRODUCCIÓN:

La ADJUDICATARIA contará con 35 (treinta y cinco) días corridos a partir de la fecha de la aprobación del 1° (primer) guión para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a las propuestas estética y narrativa presentadas. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 10 (días) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar cada rodaje.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las siguientes piezas podrán ser realizadas en 2D y 3D:

- Clip de apertura del ciclo (1 versión)
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- ID de la Apertura de 5” a 7” (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3” a 5” (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques derivado de la apertura 5” a 10” (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (3 versiones)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

Se convocará a un niño o niña por capítulo, de entre 10 y 12 años, que sea estudiante avanzado de música, que sea hábil para tocar su instrumento o cantar. Por cada capítulo habrá un protagonista diferente.

También se convocará a un músico adulto (de reconocida trayectoria en diversos ámbitos musicales), que será la figura encargada de tocar a dúo con el protagonista niño/a. Por cada capítulo habrá un músico diferente.

Para las voces en off se requiere que sean voces de un chico y una chica de entre 9 a 11 años. Ambos serán los encargados de grabar la totalidad de las voces en off del programa. La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles narradores de las voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los narradores para las voces en off y del músico adulto.

Además la ADJUDICATARIA deberá contratar a un luthier, que realice instrumentos no tradicionales, que pueda mostrar en su taller cómo es la fabricación de dichos instrumentos y a un chico/a especialista en “Beat Box”, música hecha sólo con sonidos percusivos y melódicos ejecutados con la boca para la realización de la totalidad de los micros en los 13 capítulos.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:

Si bien se solicita la producción de un documental con escenas en lugares naturales, la adjudicataria deberá prever la inclusión de los ítems de arte, escenografía y vestuario, desarrollando el diseño y la realización si fuese necesario; teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados (estudio móvil de PKPK), elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para las escenas que lo requieran y desarrollar los capítulos que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de las voces en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

MÚSICA:

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas para la musicalización y/o post sonido de cada uno de los capítulos, para que Educ.ar S.E. seleccione a los especialistas encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El musicalizador y/o técnico efectista/ingeniero de sonido serán contratados por la ADJUDICATARIA.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos y microprogramas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas.

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje por capítulo.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores. La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, pagos de salarios y honorarios al día del personal a cargo o contratado de la adjudicataria, siendo responsabilidad absoluta por parte de la adjudicataria.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p

Frecuencia de muestreo mínimo: 4:2:0

Aspecto 16:9

Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

Para el Audio internacional, tal como se especificó en el punto 10 en entrega de Masters.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los **masters de emisión** por Educ.ar S.E., conteniendo la versión desgrabada del master aprobado.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “Tococontodos”. (Nombre provisorio)

La ADJUDICATARIA deberá entregar como derivado del pack gráfico, el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS
Serie “Tococontodos”. (Nombre provisorio)

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
Serie “Tococontodos”. (Nombre provisorio)				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 21 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 28 días de aprobada la Pre Entrega
DISEÑO PARA COLECCIÓN	Pre Entrega	A los 35 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 50 días de la emisión de la Orden de Compra
MÚSICA	Pre Selección	A los 28 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
	ESCALETAS Y/O GUIONES		PRE EDITADOS	MASTERS
CAPÍTULO 1 #MICROS 1	A LOS 21 DÍAS (*)		A LOS 70 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 2 #MICROS 2	A LOS 35 DÍAS (*)		A LOS 77 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CAPÍTULO 3 #MICROS 3	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 4 MICROS 4	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 91 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 5 #MICROS 5	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 98 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 6 #MICROS 6	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 105 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 7 #MICROS 7	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 112 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 8 #MICROS 8	A LOS 54 DÍAS (*)	A LOS 119 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 9 #MICROS 9	A LOS 54 DÍAS (*)	A LOS 126 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 10 #MICROS 10	A LOS 61 DÍAS (*)	A LOS 133 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 11 #MICROS 11	A LOS 61 DÍAS (*)	A LOS 140 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 12 #MICROS 12	A LOS 68 DÍAS (*)	A LOS 147 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)
CAPÍTULO 13 #MICROS 13	A LOS 68 DÍAS (*)	A LOS 154 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

() Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.**

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberá ser entregado 1 (UN) micro hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾
Nº en mi carácter de⁽³⁾ de la
firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2)

Nº, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.